PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

RESOLUCIÓN Nº 659 /2.018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TECNOCENTRO S.A. EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 15/2018 "ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.018

Asunción, 11 de diciembre de 2.018

VISTO: *El Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.018 de "Adquisición de Equipos Varios", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República;*

La Ley Nº 2.051/2.003, "De Contrataciones Públicas"; y

CONSIDERANDO: *Que, el Artículo 16 de la Ley N° 2.051/03, Tipos de Procedimiento, dispone que las convocantes realizaran las contrataciones públicas mediante algunos de los procedimientos que dicha norma legal establece, entre las que se encuentran la Licitación por Concurso de Ofertas, para aquellas licitaciones cuyos montos se encuentren entre los dos mil jornales y diez mil jornales mínimos.*

Que en el Acta Nº 45/2.018 consta que en fecha 11 de diciembre de 2.018, se procedió al Acto de Apertura de Sobres de las Ofertas, presentándose en dicha ocasión la siguiente empresa: ***TECNOCENTRO S.A.***

Que por medio del Informe de Evaluación, se recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.018, ***"Adquisición de Equipos Varios"****, a la Empresa:* ***TECNOCENTRO S.A.***

Que el Artículo 28 de la Ley Nº 2.051/2003, expresa que "con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la mejor oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato".

POR TANTO: *en uso de sus facultades legales;*

EL MINISTRO, DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA RESUELVE:

Art. 1. *Adjudicar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2.018* ***"Adquisición de Equipos Varios"****, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la República a la Empresa:* ***TECNOCENTRO S.A*** *con* ***RUC 80038006-1*** *por* ***un monto total de Guaraníes doscientos treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil trescientos treinta y seis (Gs. 232.441.336)***

Art. 2. *Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Gabinete Civil de la Presidencia de la República a suscribir los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas.*

Art. 3. *Imputar lo resuelto en el Articulo Nº 1 en los Rubros 340 (Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos); 530 (Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General); y 540 (Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación), con Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).*

Art. 4. *Comunicar lo resuelto en la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República